



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 043/2021

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 043/2021, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno, presentada por mediante la que requiere "1) Archivo Integrado de la Matriz Insumo Producto según actualizaciones del SCNES de El Salvador en forma integrada, es decir, con sus respectivas submatrices en hoja formato Excel y sus correspondientes fórmulas de coeficientes técnicos. 2) Matriz a nivel de Producto-Producto, ya que el que se encuentra disponible en sitio web del Banco es a nivel de Industria-Industria. 3) Actualizaciones preliminares del Cuadro de Oferta y Utilización de los años 2019 y 2020", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Nacionales de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado comunican que tanto el "1) Archivo Integrado de la Matriz Insumo Producto según actualizaciones del SCNES de El Salvador en forma integrada, es decir, con sus respectivas submatrices en hoja formato Excel y sus correspondientes fórmulas de coeficientes técnicos; y 2) La Matriz a nivel de Producto-Producto, es información que está publicada en el sitio web del Banco, en el siguiente enlace:

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es#ancla1047> en el cuadro IV.8 Matriz de Insumo Producto, en archivo de Excel encontrará: las submatrices de Insumos





BANCO CENTRAL DE RESERVA

domésticos e importados que integran la matriz total; los coeficientes técnicos, para la MIP 2005 y 2014 según el siguiente detalle:

MATRIZ DE INSUMO PRODUCTO 2005	MATRIZ DE INSUMO PRODUCTO 2014
1. Matriz de Insumo Producto Industria – Industria Total 2005	1. Matriz de Insumo Producto Industria – Industria Total 2014
2. Matriz de Insumo Producto Industria – Industria Doméstica 2005	2. Matriz de Insumo Producto Industria – Industria Doméstica 2014
3. Matriz de Insumo Producto Industria – Industria Importada 2005	3. Matriz de Insumo Producto Industria – Industria Importada 2014
4. Matriz de Coeficientes Técnicos Total 2005	4. Matriz de Coeficientes Técnicos Total 2014
5. Matriz de Coeficientes Técnicos Doméstica 2005	5. Matriz de Coeficientes Técnicos Doméstica 2014
6. Matriz de Coeficientes Técnicos Importada 2005	6. Matriz de Coeficientes Técnicos Importada 2014
7. Matriz de Requerimientos Directos e Indirectos 2005	7. Matriz de Requerimientos Directos e Indirectos 2014
8. Indicadores Derivados del Análisis Insumo Producto 2005	8. Indicadores Derivados del Análisis Insumo Producto 2014
9. Matriz de Insumo Producto, Producto - Producto Total 2005	9. Matriz de Insumo Producto, Producto - Producto Total 2014
10. Matriz de Insumo Producto, Producto - Producto Doméstica 2005	10. Matriz de Insumo Producto, Producto - Producto Doméstica 2014
11. Matriz de Insumo Producto, Producto - Producto Importada 2005	11. Matriz de Insumo Producto, Producto - Producto Importada 2014

Para aspectos metodológicos y fórmula de estimaciones se recomienda revisar el Libro publicado en el siguiente enlace:

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/esquema/584306118.PDF>

Respecto a las 3) Actualizaciones preliminares del Cuadro de Oferta y Utilización de los años 2019 y 2020”, se informa que de acuerdo a la política de publicación de las cuentas nacionales, los cuadros de oferta y utilización se publican cada marzo de cada año con un desfase de 2 años incluido en año inmediatamente anterior. Por lo que el último Cuadro de Oferta y Utilización (COU) publicado es para el año 2018. De esta manera corresponde construir el COU2019 durante el 2021 y publicarlo en marzo de 2022, y el COU 2020 durante el año 2022 y publicarlo en marzo 2023. El Banco no





BANCO CENTRAL DE RESERVA

estima COU en carácter preliminar. Dicha herramienta es utilizada para dar por definitivas las cifras de cuentas nacionales y estadísticas relacionadas.

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

- 1) Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- 2) Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
- 3) Que tomando en consideración lo expresado por el Departamento de Cuentas Nacionales, se confirma que las **"3) Actualizaciones preliminares del Cuadro de Oferta y Utilización de los años 2019 y 2020"**, es información inexistente, debido a que, de acuerdo con la política de publicación de las cuentas nacionales, los cuadros de oferta y utilización se publican cada marzo de cada año con un desfase de 2 años incluido en año inmediatamente anterior. Por lo que el último Cuadro de Oferta y Utilización (COU) publicado es para el año 2018. De esta manera corresponde construir el COU2019 durante el 2021 y publicarlo en marzo de 2022, y el COU 2020 durante el año 2022 y publicarlo en marzo 2023. El Banco no estima COU en carácter preliminar. Dicha herramienta es utilizada para dar por definitivas las cifras de cuentas nacionales y estadísticas relacionadas.
- 4) Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la información requerida por el solicitante no existe en los archivos del Banco Central es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.





BANCO CENTRAL DE RESERVA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 24, 62, 64, 65, 73 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE:

- 1) Entréguese enlaces que contienen "1) Archivo Integrado de la Matriz Insumo Producto según actualizaciones del SCNES de El Salvador en forma integrada, es decir, con sus respectivas submatrices en hoja formato Excel y sus correspondientes fórmulas de coeficientes técnicos. 2) Matriz a nivel de Producto-Producto".
- 2) Confirmase la inexistencia de la información relativa a "3) Actualizaciones preliminares del Cuadro de Oferta y Utilización de los años 2019 y 2020", debido a que es información inexistente, ya que, de acuerdo con la política de publicación de las cuentas nacionales, los cuadros de oferta y utilización se publican cada marzo de cada año con un desfase de 2 años incluido en año inmediatamente anterior.
- 3) NOTIFIQUESE la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información